



DIAGNÓSTICO

Programa 152. Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

CONTENIDO:	Pág.
ANTECEDENTES	3
IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD	4-10
OBJETIVOS	9-10
COBERTURA	10-11
ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS	12-13
ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS	13
DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO	13-14
ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES	14-15

ANTECEDENTES

Las mujeres oaxaqueñas enfrentan múltiples formas de discriminación y las brechas de desigualdad representan un desafío, por ello el Gobierno del estado, ubica a las mujeres, adolescentes y niñas en el centro de un nuevo pacto social y político, encaminado a disminuir condiciones de exclusión, injusticia, violencias y discriminaciones en razón de género.

Este Compromiso implica generar actividades para la igualdad de oportunidades, el adelanto de las mujeres y las niñas, y un renovado impulso a las políticas públicas para la igualdad.

Por esta razón, es imperativo transitar hacia una política que privilegie la transversalización e incorporación de la perspectiva de género y que fortalezca las capacidades de sus instituciones para promover bienestar, paz social e igualdad, con políticas que consideren tanto las necesidades básicas de las mujeres como los intereses estratégicos de género, para superar los diversos retos y desafíos, garantizando el acceso a la justicia; a la salud -incluyendo el derecho a decidir de las mujeres sobre su salud sexual y reproductiva, y el acceso aborto legal y gratuito-; a la educación y al trabajo digno y bien remunerado; acceso a la tierra y al ejercicio de los derechos agrarios; a la promoción de la participación política, al alcance de la paridad y toma de decisiones en la administración pública estatal y municipal, y en la representación político-electoral que se deriva de las elecciones tanto por sistemas normativos indígenas como en el sistema de partidos políticos.

En suma, el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; el ejercicio de todos los derechos, con énfasis en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, particularmente de las mujeres de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, contribuirán a la reducción de las grandes brechas de desigualdad y reducción de la violencia de género en el estado.

La Secretaría de las Mujeres encargada de dirigir como órgano rector a través del Ejecutivo Estatal, la política pública de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y municipal, en el marco de sus atribuciones y de las políticas, acciones y programas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género Contra las Mujeres, las leyes generales y locales de Igualdad y No Violencia Contra las Mujeres, mediante el Programa 152- “Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género” realizará acciones que abonen al cumplimiento de los instrumento mencionados, en favor del acceso de la mujeres a una vida libre de violencia e igualdad de género.

IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la población estatal asciende a 4,132,148 habitantes, de los cuales 2,157,305 son mujeres (52.2%) y 1,974, 843 son hombres (47.8%). El 43% de la población vive en hogares indígenas, la población de tres años y más hablante de alguna lengua indígena asciende a 1,221,555 personas (31.2% de la población total). Un dato importante para resaltar es que de cada 100 personas hablantes de una lengua indígena, once son monolingües, y de estos el 67% son mujeres. Del total de la población, el 4.7% (194,474 personas) se auto adscribe como afromexicana o afrodescendiente.

DESIGUALDAD

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE 2do trimestre 2021) nos muestra que la población económicamente activa (PEA) en el Estado de Oaxaca asciende a 1,844,235 (de una población total en la Entidad de 4,184,522 personas). Del total del PEA, 1,056,486 son hombres y 758,070 son mujeres. Respecto a la tasa de formalidad e informalidad laboral por posición en la ocupación, Oaxaca presenta los siguientes datos: Tasa de formalidad: 19.3% y de informalidad: 80.7%. La tasa de informalidad sube a 81% en el caso de las mujeres. Estos datos contrastan con el ámbito nacional que presenta una tasa de formalidad del 43.8% y de informalidad del: 56.2%.

Respecto a los ingresos, cabe mencionar que las mujeres de entre 30 años y 60 años, en el sector formal en promedio ganan \$10,796 pesos. Con una marcada diferencia de las mujeres en el sector informal, para ese mismo rango de edad, quienes ganan en promedio \$3,029 pesos al mes.

También se observa una diferencia importante respecto al promedio de ingreso mensual de los hombres en el sector informal, quienes ganan en promedio \$4,789 pesos.

Un sector de las mujeres en condiciones de vulnerabilidad son las jefas de familia, 30% de los hogares en Oaxaca están bajo la responsabilidad única de las mujeres, ellas son las encargadas de la educación, salud, vivienda y manutención de una buena parte de la infancia del estado, dan vida no solo a los hijos e hijas sino también a sus comunidades, por lo que urgente implementar políticas afirmativas para que estas mujeres tengan la posibilidad real de ejercer sus derechos.

Respecto al Trabajo No Remunerado (TNR) y las tareas del cuidado en Oaxaca: 1,422,907 mujeres realizan este tipo de trabajo, destacando las siguientes actividades: 95.7% limpiando su casa, lavando o planchando, 90.6% preparando o sirviendo alimentos; 82.4% haciendo compras de la comida o limpieza; 25.6% atendiendo a personas sanas menores de 6 años; 21.1% atendiendo a niñas y niños de 6 y hasta 14 años; 6.4%

atendiendo a personas mayores de 60 años y; 2% atendiendo a personas con alguna discapacidad. El promedio de horas a la semana que dedica la población de mujeres de 12 años y más a realizar TNR es de: 40.5 horas. Una diferencia de 23.2 horas más respecto a los hombres, quienes dedican 16.8 horas de TNR a este tipo de actividades.

Sin duda, la educación brinda mejores oportunidades y condiciones para el empoderamiento económico, sin embargo, persisten barreras que impiden a las mujeres el acceso al derecho a la educación. De acuerdo a datos del Atlas de Género de Oaxaca (con información de la Encuesta Intercensal 2015) el 56.8% de la población total de mujeres de 15 años y más (que asciende a 1 millón 498, 618) cuenta con educación básica, el 15.7% con educación media superior, el 11.1% con educación superior. Del 1,498,618 mujeres de 15 años y más, 244 mil 057 se encuentran en condición de analfabetismo.

En relación con el derecho a la tierra y el ejercicio de derechos agrarios, todavía existen brechas de desigualdad de género importantes, así como en la participación de los órganos de representación agraria y de toma de decisiones. En México, según datos del Registro Agrario Nacional (RAN), 4 millones 900 mil personas poseen núcleos agrarios en todo el territorio mexicano, de este universo 1 millón 304 mil son mujeres (el 26.6%) que acreditan ser dueñas de la tierra. En Oaxaca, la superficie territorial ocupada por comunidades agrarias es del 67.1% y por comunidades ejidales del 17.9%. En relación con la titularidad diferenciada por sexo, se observa para el caso de las mujeres que: el 26% son ejidatarias, el 29% comuneras, el 30% posesionarias y 38% avecindadas. Estos datos muestran las dificultades que enfrentan las mujeres para acceder a los derechos agrarios. Sobre el acceso a este derecho, en el estudio que se cita a pie de página se menciona: “Actualmente existen tres formas como una mujer puede acceder a los derechos agrarios, por tanto, sobre una extensión de tierra.

1. Que la herede de un varón, padre o marido;
2. Que la pueda adquirir, sin embargo, la posesión deberá ser reconocida por la asamblea ejidal o de comuneros, la que mayormente se integra por hombres;
3. Que ese órgano le otorgue el derecho sobre alguna parcela.” Respecto a la participación de las mujeres en la integración de órganos de representación agrarios, cabe mencionar que al 28 de febrero de 2022 el Estado de Oaxaca cuenta con 951 núcleos agrarios vigentes e inscritos en el Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral (SIMCR), de los cuales 455 corresponden a ejidos (integrados por 2,113 hombres y 598 mujeres) y 496 a comunidades (integrados por 2,505 hombres y 468 mujeres).

Así, los órganos de representación de núcleos agrarios vigentes se encuentran integrados por una totalidad de 4,618 hombres y 1,066 mujeres, lo que significa una participación

femenina del 23%. No obstante, al revisar las cifras de presidentas y presidentes en estos órganos la cifra desciende a un 6.4%.

El ejercicio del derecho de las mujeres a ser electas como titulares en órganos de representación agraria se ve impedido entre otras razones, por la persistencia del monopolio masculino en el ámbito agrario, el machismo y subsistencia de estatutos comunitarios y ejidales que excluyen a las mujeres y, negando su derecho a participar en las asambleas con voz y voto y las margina de los asuntos públicos de sus ejidos y comunidades; por el desconocimiento de sus derechos, por el trabajo de hogar y de cuidados que incrementa las cargas de trabajo en su vida cotidiana.

Sobre la participación política de las mujeres en la Entidad, es importante considerar que la Constitución del Estado de Oaxaca reconoce los Sistemas Normativos Indígenas (SIN) como una parte esencial de su organización política. De los 570 municipios que existen en Oaxaca, 417 definen de manera autónoma su cambio de poderes. El resto de los municipios (153) realiza su cambio de autoridades a través del Sistema de Partidos Políticos (SPP). Tanto la participación de las mujeres por SNI como por SPP representa un desafío. Las mujeres deben enfrentar una serie de barreras y de obstáculos para el ejercicio de sus derechos políticos, como son: el trabajo doméstico, las tareas reproductivas y el cuidado de los hijos, tareas que recaen sobre ellas. Aunado a lo anterior, cuando quieren y pueden ejercer cargos públicos, el machismo y la discriminación suele hacerse presente, a través de una violencia política sistemática que las lleva a desistirse, lo que configura una flagrante violación a sus derechos humanos y políticos fundamentales.

Los avances en la armonización legislativa realizada en Oaxaca -producto de la reforma constitucional del 2019 “Paridad en Todo”- han permitido que en la actualidad en el ámbito legislativo se cuente con una representación femenina paritaria. Como resultado de las elecciones de junio del 2021, la LXV Legislatura está integrada por un 55% de mujeres y un 45% de hombres (23 legisladoras y 19 legisladores, respectivamente). En el orden municipal, de los 153 municipios que se rigen por Sistema de Partidos Políticos, 53 (el 34.6%) tiene una presidenta. De los 417 municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, solo 19 (el 4.5%) cuenta con una mujer en la Presidencia. Es decir, en promedio -considerando los dos sistemas políticos- las mujeres ocupan solo el 12.6% de las presidencias municipales. Cifra muy lejana de la paridad, lo que representa un desafío importante para superar el déficit democrático en razón de género en el ámbito municipal.

Respecto a la salud de las mujeres, Oaxaca es una de las entidades con rezagos importantes en la atención y prestación de servicios. De acuerdo con información del Atlas de Género de Oaxaca , el 15.1% de mujeres (314,804) no están afiliadas a un servicio

de salud y el 82.8% (1,722,825) lo están al Seguro Popular y al Sistema de Protección en Salud (SPSS) que coordina los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO). Es la segunda entidad federativa del país con la tasa de fecundidad más alta, 2.4 por ciento respecto al 2.1 del promedio nacional. Tiene, además uno de los porcentajes más altos de hijas e hijos fallecidos de 12 años y más, 8.8 por ciento, frente al promedio nacional de 7.1 por ciento. El cáncer cervicouterino tiene una incidencia de 19.6 muertes por cada 100 mil mujeres de 25 años en adelante, cifra que supera el promedio nacional de 17. El cáncer de mama, segunda causa de mortalidad por neoplasias malignas entre las oaxaqueñas de 25 años y más siendo los Valles Centrales e Istmo de Tehuantepec, las regiones de mayor incidencia. La salud de las mujeres requiere presupuestos y políticas públicas articuladas entre los distintos poderes y los 3 niveles de gobierno.

Como se observa, las condiciones de pobreza y desigualdad que se traducen en muertes maternas que pueden ser prevenibles. Esta realidad exhibe las inequidades estructurales que determinan un acceso desigual a los servicios de salud y el incumplimiento del derecho de las mujeres a recibir una atención oportuna y de calidad. Adicional a lo anterior, el embarazo temprano constituye una problemática que requiere la atención del sector educativo y de salud principalmente, ya que representa una limitante para las oportunidades de desarrollo de las jóvenes y los jóvenes. Con respecto al aborto, los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO) reportan que en Estado se registraron en el 2018, 2 mil 187 abortos.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, a nivel nacional el 70.1% de las mujeres han experimentado al menos una situación de violencia. Para el caso de Oaxaca el 67.1% de las mujeres de 15 años o más, experimentaron algún tipo de violencia.

- En el ámbito de violencia de pareja es en el que las mujeres de 15 años y más experimentaron con mayor frecuencia algún tipo de violencia, el 42.5%.
- En el ámbito escolar, el 33.6% de la población de mujeres de 15 años y más, ha experimentado situaciones de violencia en la escuela. El 41.9% señaló que la principal persona agresora fue un compañero de la escuela. Asimismo, el 66.7% declaró que la escuela fue el lugar principal de ocurrencia de violencia.
- El 22.5% de las mujeres de 15 años y más han vivido situaciones de violencia física a lo largo de la vida escolar. Mientras que 11.4% ha experimentado violencia de tipo sexual en los últimos 12 meses.

- En el ámbito laboral, el 21.9% de la población de mujeres de 15 años y más ha vivido situaciones de violencia en el trabajo. El 28.4% señaló que la principal persona agresora fue un(a) compañero(a) de trabajo.
- El 12.4% de la población de mujeres de 15 años y más ha vivido situaciones de discriminación laboral.
- En el ámbito comunitario, el 35.2% de la población de mujeres de 15 años y más, ha experimentado situaciones de violencia en la comunidad a lo largo de la vida. Mientras que 16.6% vivió este tipo de violencia en los últimos 12 meses. De las mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia en este ámbito en los últimos 12 meses, 73.7% declaró que ocurrió en la calle o parque y el 63.8%, es decir 6 de cada 10, señaló que la principal persona agresora fue un desconocido.

El 30.3% de la población de mujeres de 15 años y más ha vivido situaciones de violencia sexual en el ámbito comunitario a lo largo de la vida. Mientras que 14.1% ha experimentado violencia sexual en los últimos 12 meses.

- En el ámbito familiar, el 12% de la población de mujeres de 15 años y más ha vivido situaciones de violencia por parte de su familia en los últimos 12 meses, de las cuales 9.8% ha sido violencia de tipo psicológica; asimismo, el 21.3% señaló que la principal persona agresora fue su hermano(a) y el 70.2% declaró que ocurrió en su casa.
- Del total de mujeres de 15 años y más, 46.1% experimentó algún tipo de violencia en la infancia. De éstas, 38.9% vivió violencia física, 24.4% violencia psicológica y 9.8% violencia sexual. El 17.5% de las mujeres que experimentaron algún tipo de violencia sexual en la infancia, el(la) tío(a) fue la principal persona agresora sexual.
- En el estado de Oaxaca, de un total estimado de 280,854 mujeres de 15 a 49 años, que tuvieron su último parto entre 2016 y 2021, el 32.4% fue maltratada en algún momento de su último parto. De un total estimado de 90,968 mujeres de 15 a 49 años, que experimentaron maltrato durante su último parto entre 2016 y 2021, 45.1% fueron atendidas en un hospital o clínica del IMSS.
- La ENDIREH 2021 estima que, en el estado de Oaxaca, 317,716 mujeres tienen 60 años y más, de las cuales el 14.8% de mujeres ha sido violentada en los últimos 12 meses.
- La ENDIREH 2021 estima que, en el estado de Oaxaca, de las mujeres de 15 años y más con discapacidad, 67.1% experimentó algún incidente de violencia a lo largo de su vida y 39.1% en los últimos 12 meses.
- La ENDIREH 2021 estima que, en el estado de Oaxaca, 10.8% de las mujeres de 15 años y más, separadas, divorciadas o viudas consideraron que los problemas en la relación de pareja aumentaron durante el periodo de confinamiento por COVID-19.

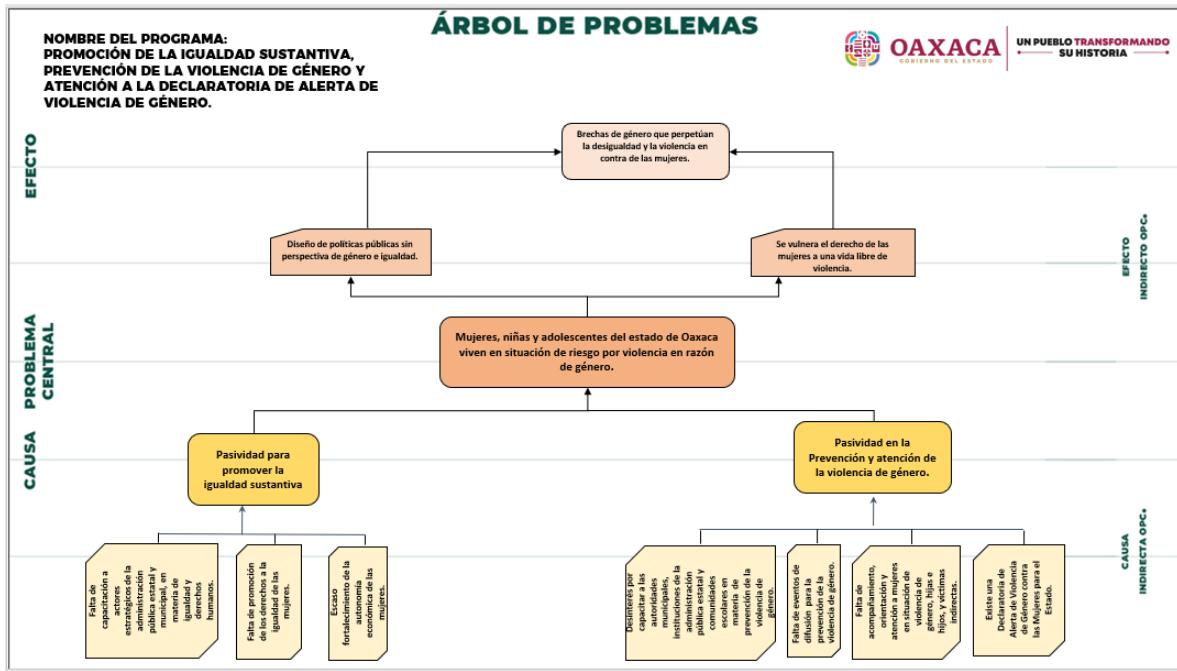
Por último, es relevante mencionar que en el 2022 se cumplieron cuatro años de la declaratoria de Alerta de violencia de Género contra las Mujeres en Oaxaca (AVGM). De acuerdo con las cifras proporcionadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Oaxaca se ubica como el sexto estado con más feminicidios, detrás solo del Estado de México, Nuevo León, Ciudad de México, Veracruz y Chiapas. De enero a noviembre de 2022, los presuntos delitos de feminicidio en el país han sido 858, de los cuales 40 tuvieron lugar en Oaxaca.

De las presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso ocurridas en 2022, 114 fueron mujeres, ocupando Oaxaca el noveno lugar respecto a los homicidios dolosos ocurridos a nivel nacional (2,592). Las mujeres víctimas de lesiones dolosas fueron 1,583.

En el mismo periodo ocurrieron: 6,584 presuntos delitos de violencia familiar. Y se reportaron 700 violaciones. Con un número de llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer de 3,537.

El problema identificado es que las mujeres, niñas y adolescentes del estado de Oaxaca bien situación de riesgo por violencia de género, el cual radica principalmente a raíz de dos causas:

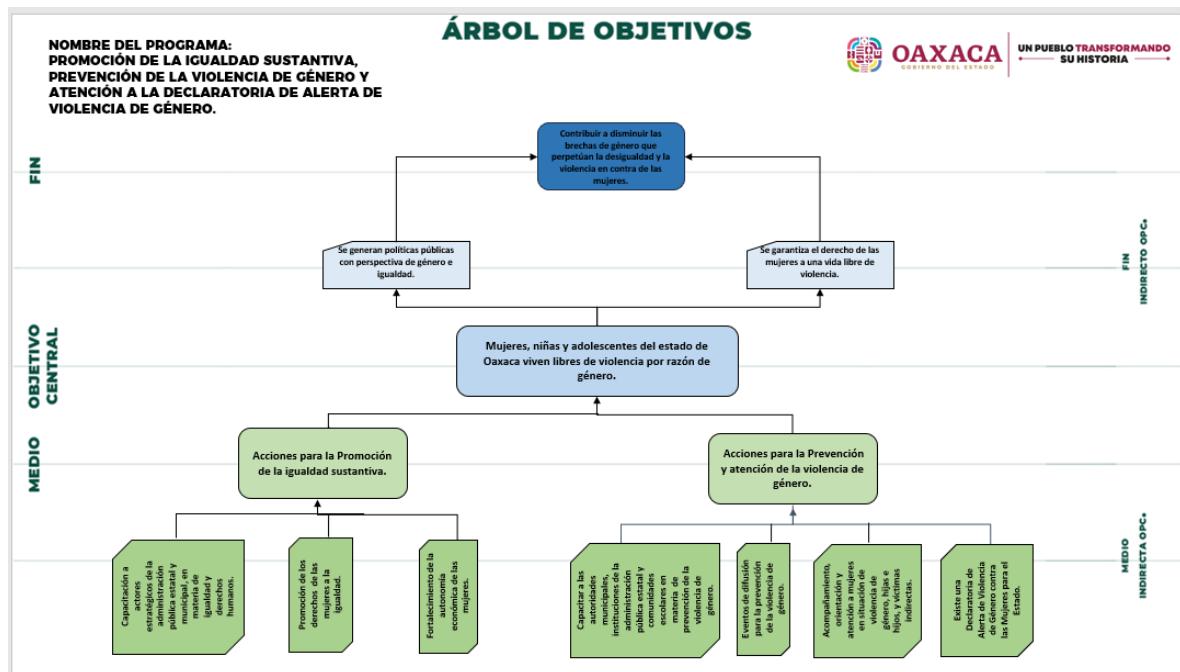
1. Pasividad para promover la igualdad sustantiva, ya que de manera general existe:
 - Falta de capacitación a actores estratégicos de la administración pública estatal y municipal, en materia de igualdad y derechos humanos.
 - Falta de promoción de los derechos de las mujeres.
 - Escaso fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres.
2. Pasividad en la prevención y atención de la violencia de género, derivado de que:
 - Desinterés por capacitar a las autoridades municipales, instituciones de la administración pública estatal y comunidades escolares en materia de prevención de la violencia de género.
 - Falta de eventos de difusión para la prevención de la violencia de género.
 - Falta de acompañamiento, orientación y atención a mujeres en situación de violencia de género, hijas e hijos, y víctimas indirectas.
 - Existe una Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado.



OBJETIVOS

Con base en lo anterior, el fin superior de este Programa es contribuir a mejorar la seguridad y paz de la población oaxaqueña, con la reducción de las brechas de género que perpetúan la desigualdad y la violencia contra de las mujeres por razón de género.

Ante ello, se llevarán a cabo acciones en favor de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en el estado de Oaxaca, a través de la promoción, sensibilización y difusión de información sobre el derecho a vivir libre de violencia, la no discriminación por género y los derechos de las mujeres, generando así una formación con perspectiva de género en sectores estratégicos.



COBERTURA

A través del Programa 152-Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género se trabajará con todas las dependencias y entidades públicas del orden estatal y municipal para que realice su quehacer gubernamental incorporando la perspectiva de género y realizando acciones para el adelanto de las mujeres y garantizarle el derecho a una vida libre de violencia.

El universo de atención de este programa comprende: 1) 104 dependencias y entidades públicas del orden estatal 2) 570 municipios, de los cuales 40 municipios cuentan con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género: Región Mixteca: Asunción Nochixtlán; Heroica Ciudad de Huajuapan de León; Heroica Ciudad de Tlaxiaco; San Juan Mixtepec; Santa María Apazco y Santa María Yucuhiti; Región Sierra de Flores Magón (antes cañada); Huautla de Jiménez, Mazatlán Villa de las Flores y Teotitlán de Flores Magón; Región del Istmo: Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño, Salina Cruz, San Juan Guichicovi y Santo Domingo Tehuantepec; Región Sierra Sur: Miahuatlán de Porfirio Díaz y Putla Villa de Guerrero; Región Sierra de Juárez (antes sierra norte): Ixtlán de Juárez y Santo Domingo Tepuxtepec; Región Costa: Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha, San Pedro Mixtepec, San Pedro Pochutla, Santa María Huatulco, Santa María Tonameca, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo de Morelos y Villa de Tututepec de Melchor Ocampo; Región Valles Centrales: Oaxaca de Juárez, San Antonio de la Cal,

San Bartolo Coyotepec, San Lorenzo Cacaotepec, Santa Lucía del Camino, Tlacolula de Matamoros, Villa de Zaachila y Zimatlán de Álvarez; Región del Papaloapan: Acatlán de Pérez Figueroa, Loma Bonita, San Juan Bautista Tuxtepec y San Juan Bautista Valle Nacional del Estado de Oaxaca.

ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

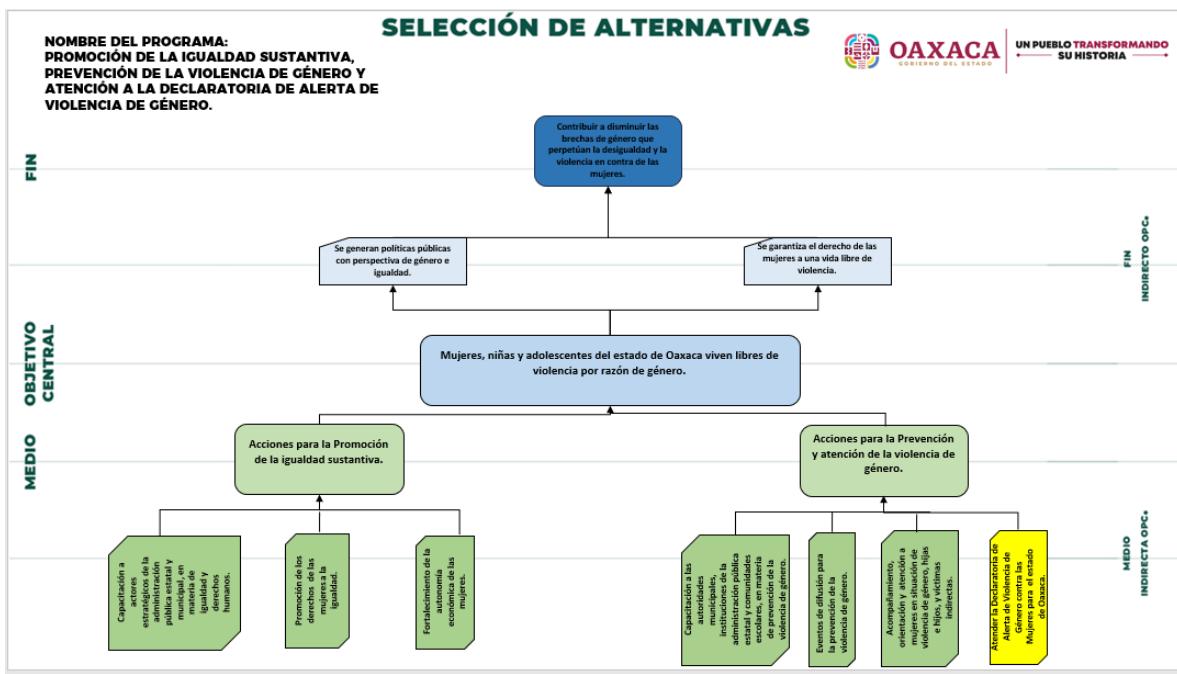
Corresponde a la Secretaría de las Mujeres fortalecer las acciones en materia de igualdad sustantiva, la prevención de la violencia de género, así como dar atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, para lo cual se tiene como reto fomentar la transversalización de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para eliminar cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

Con la incorporación de una cultura de perspectiva de género en las dependencias del estado aportará un cambio para la realización de sus funciones y abonará a las acciones ejecutadas por la Secretaría de las Mujeres.

Selección de alternativa:

- Capacitación a actores estratégicos de la administración pública estatal y municipal, en materia de igualdad y derechos humanos.
- Promoción de los derechos de las mujeres,
- Fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres.
- Capacitación a las autoridades municipales, instituciones de la administración pública estatal y comunidades escolares, en materia de prevención de la violencia de género.
- Eventos de difusión para la prevención de la violencia de género.
- Acompañamiento, orientación y atención a mujeres en situación de violencia de género, hijas e hijos, y víctimas indirectas.
- Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Oaxaca.

En cuanto a la atención de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM), corresponde a la Secretaría de las Mujeres dar seguimiento puntual al cumplimiento de las medidas y resolutivos de esta Declaratoria, descritos en el Plan de Trabajo Específico para el Cumplimiento de los Resolutivos y Medidas contenidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca, en el marco del Grupo Interinstitucional Multidisciplinario (GIM), conformado por integrantes del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres (PASEVM).



ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS

La Secretaría de las Mujeres es la única UR participante en el Programa 152 Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO

Para el cumplimiento del objetivo establecido en el programa 152-Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género se realizarán las siguientes acciones:

- Capacitar a actores estratégicos de la administración pública estatal y municipal, en materia de igualdad y derechos humanos.
- Promover los derechos de las mujeres.
- Fortalecer la autonomía económica de las mujeres, mediante el otorgamiento de créditos.
- Capacitar y sensibilizar a servidoras y servidores de la administración pública estatal, municipal y comunidades escolares, en temas de violencia de género.
- Realizar eventos de difusión para la prevención de la violencia de género, en el estado.

- Brindar acompañamiento, orientación y atención a mujeres en situación de violencia de género, hijas e hijos, y víctimas indirectas.
- Dar seguimiento al cumplimiento de las medidas y resolutivos establecidos en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Oaxaca.

ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES

El Gobierno del Estado de Oaxaca consiente de la desigualdad y discriminación que históricamente han enfrentado las mujeres y el enorme reto que implica superarla, plantea la Igualdad de Género como estrategia transversal dirigida a lograr cambios significativos que respondan a las necesidades y aspiraciones de las mujeres y las niñas, así como a generar condiciones para avanzar en la igualdad sustantiva y la reducción de la violencia contra las mujeres por razón de género.

La Secretaría de las Mujeres tiene previsto la ejecución del programa 152 Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, con el cual se plantea contribuir a mejorar la seguridad y paz de la población oaxaqueña, impulsar la perspectiva de género, promoviendo la adecuada aplicación de los protocolos para la prevención, atención y sanción de la violencia de género contra las mujeres.

La Secretaría de las Mujeres ejecuta el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) que es una iniciativa del Instituto Nacional de las Mujeres el cual tiene como objetivo contribuir a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de los derechos de las mujeres mediante la entrega de subsidios y asesorías dirigidas a los Mecanismos para el adelanto de las Mujeres (MAM) para que implementen acciones de atención y medidas especializadas de carácter temporal con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad de género, impulsar el adelanto de las mujeres y alcanzar su bienestar.

Así mismo, lleva a cabo el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) financiado con recursos de la Comisión Nacional para prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) del Gobierno Federal y tiene por objetivo contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria mediante acciones de prevención y atención en materia de violencia contra las mujeres, así como empoderar a todas aquellas mujeres que solicitan servicios de atención especializada en las unidades.

De igual manera a través del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) auspiciado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) se contribuye a que las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas y sus municipios impulsen

proyectos para la erradicación del embarazo infantil y la disminución del embarazo en adolescentes, así como al impulso de estrategias para vincular la acción colectiva de las mujeres con la construcción de la paz, todo ello con perspectiva de género y enfoques de interculturalidad, interseccionalidad y derechos humanos.

Es de relevancia comentar que la ejecución de estos Programas resulta de la participación en las convocatorias anuales y del cumplimiento a los lineamientos y reglas de operación de los mismos.



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS



PLANEACIÓN
INSTITUTO DE PLANEACIÓN
PARA EL BIENESTAR